



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56233

(CUI 54001600128320160041401)

DAYBER ANDRÉS TORRADO CASTILLA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 26 de abril de 2021, proferido por el señor Magistrado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, durante el lapso comprendido entre **el veintiuno (21) de febrero de 2022, a las 8 a.m. hasta el once (11) de marzo de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensora de **DAYBER ANDRÉS TORRADO CASTILLA**, en contra de la sentencia proferida el 15 de julio de 20219 proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, mediante la cual, confirmo la decisión emitida el 10 de junio de 2019 por el Juzgado Primero Penal del Circuito para adolescentes de la misma ciudad, que lo condenó por los delitos de tentativa de homicidio agravado en concurso con fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 15 de octubre de 2021
- Oficio de la doctora **CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA** Fiscal Tercera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia (E), con ocho (8) folios. Recibido el 21 de febrero de 2022.
- Memorial de la doctora **ELVIA ROSA BUITRAGO HERNÁNDEZ** Apoderada procesado recurrente, con cinco (5) folios. Recibido el 11 de marzo de 2022

La apoderada de la víctima no sustentó, ni presentó alegatos a la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor del procesado recurrente y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciocho (18) de marzo dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Edwin Castro

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co